ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	393177				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONAJZAR				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Hacienda / Uoc Ministerio de Hacienda				
FECHA DE APERTURA	15-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ministerio de Hacienda-CUOC-Estrella 345 c/ Chile-Edificio Citicentro 5° Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Gloria Denis				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alan Pavón				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1744334-2	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	zarateleiva@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ECON. GLORIA DENIS
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

Lic. Alan Javier Pavón
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 110.400.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	165		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ECON. GLORIA DENIS
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

Lic. Alan Javier Pavón
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 de noviembre de 2021

Nota MH/DA/CUOC N° 643 /2021

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso licitatorio identificado como: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/21 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR" - PLURIANUAL - ID N° 393.177,** a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4°., dispone: *"EXCEPCIÓN "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".*

Con base a lo expuesto, traemos a colación lo que ha señalado la dependencia requirente, en su oportunidad para la solicitud de su llamado, según correo institucional de fecha 11 de noviembre del 2.021; que entre otras expresa:

"(...) en atención a lo dispuesto en el Art 34 inciso c) de la LEY 2051, solicitamos la excepción y la apertura de oferta del llamado CD N° 13/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR"-PLURIANUAL. ID: 393.177, esto de modo de iniciar lo antes posible el trabajo de consultoría , con miras a la planificación de llamados a concesiones de juegos de azar, cuyas licencias están próximas a vencer, así como el acompañamiento al plan de acción del consejo de supervisores sujetos obligados del Sistema ALA/CFT, asesoramiento para firma de convenios para el fortalecimiento de la gestión CONAJZAR, entre otras funciones que son de urgencia, por lo que nos es sumamente necesario contar con el apoyo técnico-jurídico de la consultoría".

Por tanto, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, por la presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que la apertura de oferta sin contar con el mínimo requerido, se funda en la necesidad y urgencia de la dependencia requirente del servicio, pues en

la condición actual no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece en inc. b) de la mencionada normativa.

Sin otro motivo particular me despido de Usted atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA,
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ANEXO

APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS, REFERENTE A LA LICITACIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL – ID N° 393.177.----------

Habiéndose realizado la apertura de la Propuesta presentada, se deja asentado lo siguiente:

- Abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, presenta oferta para el:
  - Ítem 1: Monto Total Gs. 110.400.000 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.----------

ECON. GLORIA DENIS
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

Lic. Alan Javier Pavón
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH